



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DE LABRITJA

2500

Exp. 2086/2022 - Acuerdo sobre la gestión de los servicios de recogida de aceite usado domiciliario

En relación a la gestión del servicio de recogida de aceite usado domiciliario a favor de la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Públicos Insulares, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 21 de diciembre de 2022, ha adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Encomendar la gestión del servicio de recogida de aceite vegetal usado de origen domiciliario a la Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Públicos Insulares, con cargo al Presupuesto de la Mancomunidad.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de este acuerdo.

TERCERO.- La Mancomunidad Intermunicipal de Servicios Públicos Insulares proseguirá con la tramitación del expediente de encomienda de gestión del mencionado servicio, formalizando las actuaciones que resulten procedentes.

Sant Joan de Labritja, *(firmado electrónicamente: 21 de marzo de 2023)*

El alcalde

Antonio Marí Marí

